



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450-2014-MPHy

Caraz, 17 OCT 2014

**VISTO:** el Informe N° 083-2014-MPHy/06.10, de fecha 07 de Octubre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 083-2014-MPHy/06.10, de fecha 07 de Octubre del 2014, el Secretario General, dirigiéndose al Gerente Municipal, hace llegar el Informe para la celebración del Trabajador Municipal y de San Martín de Porres a realizar el día 05 de noviembre del 2014, "Día del Trabajador Municipal"; por el monto de S/. 11.000.00 (Once Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el Visto Bueno, de fecha 09 de Octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye por la procedencia respectiva de la certificación presupuestal para la ejecución del plan de trabajo para realizar la actividad por el "Día del Trabajador Municipal" otorgándosele un presupuesto para su ejecución hasta por el monto de S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles), debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071) Rubro 07;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos por el "Día del Trabajador Municipal", debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071) Rubro 07.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. WILBER ISAIAS SARMIENTO CABALLERO, Jefe de la Unidad Potencial Humano, como servidor responsable del manejo de los fondos asignados, precisando que los recursos asignados servirán exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta debidamente documentada y oportuna de acuerdo a la directiva de Tesorería.



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

